

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 13 de Agosto de 1947

Núm. 180

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Presidencia de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Sección provincial de Administración Local

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, comunica con fecha 9 y 14 del pasado mes de Julio, la relación que a continuación se detalla con las cantidades de cupos anticipables que se encuentran a disposición de los Ayuntamientos en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda.

Almanza	1.748,63
Cacabelos	1.748,63
Canalejas	13.290,48
Castriello de la Valduerna	1.420,82
Rioseco de Tapia	2.598,86
Oencia	3.259,13
Peranzanes	3.874,69
Sahagún	2.616,26
San Andrés del Rabanedo	9.238,58
San Esteban de Nogales	3.562,63
Santa Colomba de Curueño	5.417,33
Santovenia de la Valdovincina	1.413,86
Soto y Amío	3.656,25
Villaverde de Arcayos	1.443,75

Y a fin de que los Ayuntamientos interesados, dándose por notificados, puedan interponer recurso de reposición que autoriza el art. 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946, dentro de los quince días siguientes al de la

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

León, 9 de Agosto de 1947.—El Delegado de Hacienda, P. S., José María Romaro Antolín.

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, comunica con fecha 14 del pasado mes de Julio, la relación que a continuación se detalla con las cantidades de cupos definitivos que se encuentran a disposición de los Ayuntamientos en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda.

Alija de los Melones	7.782,09
Brazuelo	4.217,52
Campazas	7.572,11

Y a fin de que los Ayuntamientos interesados; dándose por notificados, puedan interponer recurso de reposición que autoriza el art. 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946, dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de Agosto de 1947.—El Delegado de Hacienda, P. S., José María Romero Antolín. 2708

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Por la Junta Administrativa del pueblo de Truchas (Ayuntamiento del mismo nombre) se ha solicitado el reconocimiento de mancomunidad de aprovechamientos de pastos en el monte número 55 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta

provincia, denominado «Monte de Truchillas» perteneciente al pueblo de este nombre.

Lo que se hace público para que todo aquél que se crea interesado en la cuestión presente las pruebas documentales o testificales que considere oportunas para la defensa de sus derechos en la Alcaldía de Castrocontrigo o en las Oficinas de este Distrito Forestal durante un plazo de 30 días, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 11 de Agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Molleda.

Por la Junta Administrativa del pueblo de Truchas (Ayuntamiento del mismo nombre) se ha solicitado el reconocimiento de mancomunidad de aprovechamientos de pastos y leñas en el monte número 58 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Palo y Riocabo», perteneciente al pueblo de Corporales.

Lo que se hace público para que todo aquel que se crea interesado en la cuestión, presente las pruebas documentales o testificales que considere oportunas para la defensa de sus derechos en la Alcaldía de Castrocontrigo o en las Oficinas de este Distrito Forestal durante un plazo de 30 días, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 11 de Agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Molleda.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES					
				Infermos del mes anterior	Hechos este mes	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía.....	León.....	Mansilla Mayor.....	Bovina.....	1	»	»	1	»	1
Piroplasmosis.....	Astorga.....	Santa Colomba Somoza.....	Ovina.....	»	170	»	140	»	30
Idem.....	Idem.....	Lucillo.....	Idem.....	»	100	»	86	»	14
Sarna.....	Villafranca.....	Candín.....	Caprina.....	78	»	19	23	»	36
Viruela Ovina.....	Valencia.....	Campo de Villavidel.....	Ovina.....	10	33	7	18	»	18
Idem.....	León.....	Villaquilambre.....	Idem.....	»	3	»	»	»	3

León, 5 de Agosto de 1947.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

2694

Delegación provincial de Trabajo

Estando próximo a finalizar el plazo de entrega en las Oficinas de Colocación de los Boletines recogidos por las Empresas de la Construcción y Obras Públicas, a los efectos de confección de la Cartilla profesional a sus productores, se encarece a las mismas la rápida cumplimiento de dicho trámite a fin de evitar las sanciones que el incumplimiento de dicha obligación pueda ocasionarles.

León, 6 de Agosto de 1947.—El Delegado, J. Zaera León. 2718

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don José María Rosón López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 21 de orden en el año actual, sobre daños causados al camión matrícula C. 5381, propiedad de D. Antonio Iglesias Pampín, vecino que fué de La Coruña, como a las catorce horas del día 27 de Marzo último, a la entrada del pueblo de Camponaraya, dando un golpe contra un poste de teléfonos, se acordó citar por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al dueño del expresado automóvil D. Antonio Iglesias Pampín, cuyo domicilio actual se ignora, y al chófer que conducía el mismo, Bernardo Pérez Sayar, cuyo paradero se ignora igualmente, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibir declaración al primero y ofrecerle las acciones del sumario a los efectos del

artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, poder tasar por peritos los daños causados en el coche; y al segundo, para ser oído y exhibir el correspondiente carnet.

Dado en Villafranca a 7 de Agosto de 1947.—José M.^a Rosón.—El Secretario, (ilegible). 2710

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de «Presa Villanueva»

Villanueva de Carrizo (León)

Por D. Agustín Pérez Marcos, Presidente de la Comunidad de Regantes de Villanueva de Carrizo, Municipio de Carrizo de la Ribera, provincia de León, se ha iniciado ante el Notario de Benavides de Orbigo D. Bonifacio Martín Ferreras, acta de notariadad al objeto de justificar e inscribir un aprovechamiento de aguas a favor de la citada Comunidad y cuyas características son las siguientes:

Punto de toma de aguas y cauce de que derivan: Aguas del río Orbigo, derivadas entre los lugares llamados «Plantío» en término de Cimanes del Tejar y «Llacin» en término de Azadón.

Volumen del agua aprovechable y tiempo en que se hace: Doscientos cinco litros por segundo, utilizables en todo el tiempo, como servidumbre continua.

Objeto o destino del aprovechamiento: Riego de las tierras situadas en los pagos siguientes: «Madrid Alta», «Reguero del Jordán», «La Casilla», «Reguero de los Fresnos», «Camino del Río», «La Cuneta», «El Tombo», «Cardadal», «Los Senderos», «Las Parradas», «La Madrid», «Los Arenales», «Selga», «Vaquico» (término de Villanueva de Carrizo) y «Ca-

chón» (término de Cimanes del Tejar), con una extensión de descintas cinco hectáreas.

Tiempo de posición: No puede determinarse el día en que comenzó el aprovechamiento, por ser de tiempo inmemorial y carecer de títulos, suponiéndose adquirido el derecho por prescripción.

Pretendiéndose la inscripción de este aprovechamiento en los Registros Públicos correspondientes, se concede a tenor de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario un plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantos se erean perjudicados comparezcan en la Notaría de Benavides de Orbigo para exponer y justificar sus derechos.

Benavides de Orbigo, 1.º de Julio de 1947.—El Notario, Martín Ferreras.

2422 Núm. 474.—91,50 ptas.

Comunidad de Regantes de Dehesas

En la Junta general extraordinaria de esta Comunidad, celebrada el día 13 del actual, fueron electos Presidente del Sindicato y Jurado de Riegos, D. Antonio Gómez Fierro; suplente del mismo, D. Ramón Bello Fierro; 2.º Jurado de Riegos, D. Rogaciano Alvarez Alvarez.

Lo que se hace saber para conocimiento de los partícipes de la Comunidad de Regantes de Dehesas.

Dehesas, a 14 de Julio de 1947.—El Presidente de la Comunidad, Venancio Prada.

2510 Núm. 473.—22,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1947